

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-101/2021

ACTORA: LETICIA BORJÓN
DOMÍNGUEZ

RESPONSABLE: MARCO ANTONIO
REGIS ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR,
ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-101/2021

ACTORA: LETICIA BORJÓN DOMÍNGUEZ

RESPONSABLE: MARCO ANTONIO REGIS
ZÚÑIGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR,
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente de este órgano jurisdiccional, con el escrito de demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por Leticia Borjón Domínguez, quien se ostenta como regidora del Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, en contra de Marco Antonio Regis Zúñiga, Presidente Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, por presuntos actos de violencia política en contra de las mujeres "*en la modalidad de obstrucción en el ejercicio del cargo para el que fui electa*".

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

- I. **Téngase** por recibida la documentación de cuenta.
- II. **Regístrese** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-101/2021**.
- III. **Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo del suscrito por corresponderme el turno, a efecto de determinar lo legalmente procedente.

IV. Toda vez que el juicio ciudadano de cuenta fue presentado ante esta autoridad jurisdiccional, y no ante la que señala como responsable, y a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente juicio, se ordena remitir copia certificada del escrito de demanda al **Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas**, para que, a partir de que le sea notificado el presente proveído, de trámite al indicado juicio conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, por ser esa la responsable a quien se le atribuye el acto reclamado, y remita las constancias respectivas, incluyendo el informe circunstanciado y, en su caso, los escritos de terceros interesados que se presenten.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

LIC. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-101/2021**. **DOY FE.**

T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS